



Documento para el debate entre FERN y sus socios

BOSQUES COMUNITARIOS

Michel Merlet

Junio 2015

Traducción al castellano, diciembre 2021



Introducción	3
Objetivos, método y retos.....	4
¿Cómo proceder? ¿Qué método utilizar?	4
Nuestros objetivos comunes	4
Enfoque comparativo.....	5
Definiciones básicas.....	6
Forestería comunitaria.....	6
Comunidad.....	7
Empresas y bosques comunitarios	9
Los principales retos de las zonas forestales.....	9
Descubrir lo que es "común" a los diferentes bosques comunitarios.....	12
Aspectos legales	12
Aspectos económicos	17
Aspectos políticos e institucionales.....	23
Aspectos medioambientales	27
Aspectos culturales.....	29
¿Cómo podemos contribuir al éxito de los bosques comunitarios?.....	30
Elementos para el cabildeo	32
Bibliografía.....	34



Este texto es la traducción de la última versión provisional de un documento escrito en 2015 en francés a petición de la ONG FERN [Making the EU work for People & Forests] www.fern.org.

La versión final de este documento fue publicada en inglés en enero de 2017 por FERN con el apoyo del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, la Fundación Ford y la Unión Europea bajo el título **Community forests**.

Documents for discussion between Fern and its partners.

Actualmente no está disponible en otros idiomas. Puede descargarse gratuitamente con el siguiente enlace:

https://www.fern.org/fileadmin/uploads/fern/Documents/Community%20forests%20discussion%20document_final.pdf

Autor : Michel Merlet, AGTER

Foto de portada : Selva del Sureste de Camerún. M. Merlet.



AGTER

Oficina central: Jardin Tropical de Paris. 45 bis Avenue de la Belle Gabrielle, 94736 Nogent sur Marne. Francia

www.agter.asso.fr ; www.agter.org

Introducción

Todos los que trabajan con habitantes de los bosques en el mundo se han hecho alguna vez la siguiente pregunta: ¿Pueden los bosques comunitarios ser una alternativa viable a la tala industrial? Si fuera así, ¿cómo sería esta alternativa y cómo podría lograrse?

La cuestión parece sencilla a primera vista, pero no lo es. Este documento pretende analizarla con la aspiración de contribuir a clarificar los debates y discusiones entre los diferentes socios y miembros de la ONG FERN. Se redactó a partir de los debates y las contribuciones del taller organizado por FERN los 3 y 4 de abril de 2014 en Bruselas, y por tanto se basa principalmente en las experiencias de la forestería comunitaria en Nepal, México, Guatemala y Camerún. Pero también incorpora las preguntas y los aportes de los participantes de Vietnam, Laos, Congo, RDC, Gabón y Liberia y elementos de diversos estudios complementarios. Los estudios de caso y el informe detallado del taller están disponibles en otras partes. Por lo tanto, nos referiremos sistemáticamente a ellos y remitiremos al lector a consultarlos para más información.

Este documento parte de una posición comprometida a favor de la forestería comunitaria, claramente asumida por FERN y sus socios. Tiene tres objetivos distintos, que se desarrollarán más adelante:

1. Aclarar qué tienen en común las diferentes formas de forestería comunitaria, identificando al mismo tiempo las especificidades de cada una de ellas, y señalar cómo logran (o no logran) los objetivos que se han fijado. Esta revisión abarcará aspectos jurídicos, económicos, políticos, institucionales, antropológicos, culturales, geográficos y medioambientales. El enfoque comparativo de varias situaciones permitirá destacar lo que las une, sin la ambición de ser exhaustivo.
2. Reflexionar sobre las vías, los diferentes pasos que serían necesarios para que los bosques comunitarios tengan éxito en las diferentes escalas espaciales, a nivel local, nacional e internacional.
3. Ayudar a desarrollar argumentos de cabildeo para convencer a los que toman decisiones del valor de los bosques comunitarios o de la necesidad, en un sentido mucho más amplio, de cambiar el funcionamiento económico dominante.

El documento pretende ser pedagógico. Pero no se trata de dictar un curso presentando una verdad universal. Nos interrogaremos juntos sobre las dinámicas en curso para comprender mejor su naturaleza.

Nuestro objetivo es desarrollar las capacidades de los usuarios para intervenir en estos procesos con el fin de detener o modificar los fenómenos más negativos y peligrosos para los grupos humanos que desean ayudar y fortalecer. Para ello, es necesario ubicar en una perspectiva histórica la reflexión sobre las realidades observadas, subrayando las evoluciones y las contradicciones e identificando, en la medida de lo posible, las rupturas y los bloqueos.

Ninguna solución podrá funcionar en todas las situaciones, ni para todos los tipos de actores. Renunciar al mito, a la ilusión de un "modelo universal" se convierte así en una de las condiciones del éxito. Esto no significa en absoluto renunciar al deseo de cambiar lo que parece imprescindible modificar, sean cuales sean las dificultades para hacerlo.

Objetivos, método y retos

Antes de entrar en un análisis detallado de lo que son los bosques comunitarios, debemos aclarar un poco más lo que buscamos, decir cómo vamos a proceder, definir algunos términos centrales que vamos a utilizar constantemente y recordar la especificidad de los retos más importantes que existen en las zonas forestales.

¿Cómo proceder? ¿Qué método utilizar?

Nuestros objetivos comunes

El "bosque comunitario ideal", el que queremos que se establezca en una situación geográfica e histórica determinada, estará influenciado por las condiciones específicas de la región en la que trabajamos. Sus características variarán en función del entorno ecológico y de la historia de los pueblos que lo habitan. Como hemos señalado en la introducción, no habrá, por tanto, un único modelo polivalente, sino una serie de variaciones adaptadas a cada caso.

Esta afirmación no es sólo una opción ética o moral. Después de haber trabajado durante más o menos tiempo en distintos campos, todos nosotros hemos comprobado que las personas que llevan mucho tiempo viviendo en zonas forestales suelen gestionar los recursos naturales de una forma mucho más sostenible y acorde con los intereses a largo plazo de la sociedad en general que las grandes empresas forestales o agrícolas, incluso cuando estas utilizan los medios técnicos más modernos. Somos conscientes de que puede haber ejemplos contrarios, pero partimos de la base de que la gestión por parte de los habitantes, de las "comunidades", permite por lo general una mejor consideración de los intereses de todos, con una mejor protección del medio ambiente y a la vez un desarrollo más inclusivo que se traduce en una reducción de la pobreza.

Pero también sabemos que las condiciones que permitirían que esta hipótesis fuera válida están lejos de cumplirse siempre. Muy a menudo:

- Los habitantes de los bosques no son capaces de defender sus territorios,
- Sus situaciones materiales son tan precarias que tienen que centrarse en estrategias de supervivencia a corto plazo a costa de la sostenibilidad,
- Sus sistemas de gobernanza no han sido capaces de adaptarse a los rápidos cambios sociales y técnicos, etc.

En lugar de hablar de un "bosque comunitario ideal", probablemente sería preferible buscar las formas óptimas de organización que nos permitan avanzar tanto hacia la satisfacción de las necesidades de todos como hacia la sostenibilidad ecológica, económica y social a largo plazo. Por lo tanto, son los procesos y caminos los que deberán ser examinados, según su capacidad para acercarse a los objetivos que se pretenden alcanzar.

Enfoque comparativo

La búsqueda del "ideal", por muy legítima que parezca, corre el riesgo de hundirse en posiciones dogmáticas, inmutables, "ideológicas", que acabarían por cegarnos, impidiéndonos comprender la verdadera naturaleza de los fenómenos que observamos. Al hacerlo, nos privaríamos de la posibilidad de actuar eficazmente sobre la realidad. A partir de algunas experiencias de diversas realidades geográficas, culturales y sociales, el enfoque comparativo nos ayuda a evitar este escollo.

Pero implica dificultades particulares: aunque se expresen con palabras muy similares, los conceptos utilizados para describir cada situación pueden ser muy diferentes. Por lo tanto, siempre habrá que preguntarse qué significan las palabras en cada cultura y cómo han cambiado estos significados a lo largo del tiempo. Dado que los contextos históricos son muy diferentes, es arriesgado intentar comparar situaciones y dinámicas que a menudo se describen con grados de profundidad muy desiguales en los estudios de caso en los que nos basamos.

En primer lugar, tendremos que definir con la mayor precisión posible las principales categorías semánticas que utilizamos, las de "comunidad", "empresa" y "bosque comunitario". A continuación, recordaremos brevemente la naturaleza de las principales cuestiones que determinan la evolución de las zonas forestales en la actualidad. A continuación, debatiremos las dimensiones jurídica, económica, política, medioambiental y cultural de los distintos "bosques comunitarios". A partir de los ejemplos estudiados, y gracias al marco conceptual común previamente definido, trataremos de plantearnos preguntas que probablemente nos hagan pensar más allá de la percepción inmediata que tenemos de la realidad. Esto puede llevarnos a cuestionar algunos de nuestros análisis y a cambiar nuestra percepción de realidades que creíamos conocer.

Sólo cuando se haya completado este trabajo de reconstrucción y análisis podremos abordar las dos últimas partes de este trabajo con una caja de herramientas enriquecida:

- ¿Cómo transformar la realidad, con qué estrategias, con qué tácticas? y
- ¿Cómo podemos convencer a nuestros aliados potenciales de implicarse en estas transformaciones?

Este ejercicio es sólo un primer paso. Nos corresponderá enriquecer y profundizar estas reflexiones, individual y colectivamente, corrigiendo las imperfecciones y, por supuesto, trabajando en nuevos estudios de casos.

Definiciones básicas

Forestería comunitaria

Hablamos de "forestería comunitaria", según los participantes del taller, para definir "una situación en la que las comunidades tienen un derecho de gestión sobre los recursos forestales de los que dependen, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida" (FERN, Actas, 2014. P 1). Las definiciones en las contribuciones escritas eran a veces bastante diferentes (véase el recuadro 1), pero esta síntesis recoge bastante bien el consenso del taller. Destaca claramente que el término forestería comunitaria se refiere a la gestión forestal por las comunidades y desde la perspectiva de las comunidades.

Recuadro # 1. ¿Qué es la forestería comunitaria?

Pandey y Paudyal definen la forestería comunitaria para el caso de estudio de **Nepal** como "la forestería para el pueblo y por el pueblo", como "el control y la gestión de los bosques por la gente que los utiliza" (Pandey & Paudyal, 2014, p.2).

Merlet y Fraticelli, en el estudio comparativo **Camerún-Guatemala**, incluyen en su definición "el conjunto de prácticas y normas de una población y de sus formas de organización, las "comunidades", para la gobernanza de un territorio forestal que ocupa y sobre el cual ejerce derechos de hecho. Esta definición (...) abarca (...) toda una serie de actividades, individuales, familiares, asociativas y empresariales (recolección, caza, producción, transformación, etc.). Estas actividades se basan en los derechos que poseen varios tenedores de derechos individuales y colectivos. Estos derechos son de diferentes tipos: derechos de uso de los recursos, pero también derechos y prácticas de gestión, definición de normas y obligaciones en un "territorio" controlado por una comunidad". (Merlet & Fraticelli, 2014, p.2)

Elias utiliza una definición muy similar "En **Guatemala**, el término forestería comunitaria se refiere a un proceso por el cual las comunidades locales ejercen sus derechos de acceso, uso, control y mantenimiento de sus recursos forestales, según sus propios arreglos institucionales, es decir, según sus necesidades, formas de gobierno, sistemas legales y de sanciones, así como sus mecanismos de participación, reparto de gastos y beneficios. Estos derechos implican, sobre todo, mecanismos de acción colectiva establecidos por una comunidad para la gestión y la conservación de los bosques, los árboles y los recursos naturales en general, estén bajo propiedad individual o colectiva en el marco territorial comunitario". (Elias, 2014, p.4)

Vermeulen no define estrictamente lo que entiende por forestería comunitaria en su estudio sobre **Camerún**, pero nos explica que se refiere a las prácticas de gestión de lo que la ley camerunesa 94/01 ha definido como "bosques comunitarios" (Vermeulen, 2014).

Esta definición es diferente de las tres primeras, ya que no considera como forestería comunitaria las prácticas no formalizadas y no reconocidas legalmente de las diferentes comunidades de habitantes de los bosques.

En lo que respecta a **México**, Herrera habla de la gobernanza de los "bosques comunitarios", que engloban a las comunidades indígenas y ejidos legalmente reconocidos, creados tras la revolución mexicana. Así, se basa en el reconocimiento legal de un estatus de tierra comunitaria que, a diferencia de Camerún, cubre un porcentaje muy grande de la superficie forestal: 50 millones de hectáreas (de las cuales 28 millones están en zonas indígenas) de los 63 millones de hectáreas de bosques del país. (Herrera, 2014, pp. 4 y 10)

Las comunidades (término del que hablaremos más adelante) y sus miembros pueden no tener derechos de gestión reconocidos por terceros y por el Estado, pero pueden, sin embargo, ejercer una gestión de facto mediante el uso de los recursos y, a menudo, mediante el cumplimiento de reglas y normas aceptadas localmente. Esta suele ser la situación más común. Por lo tanto, considerar que la forestería comunitaria comenzaría con el reconocimiento legal por parte del Estado de los derechos de gestión sería, de hecho, no reconocer la existencia de prácticas consuetudinarias.

De estas definiciones iniciales surgen algunos componentes fundamentales que deben ser claramente definidos: las "comunidades", la naturaleza de un "bosque comunitario", la relación entre "tierra" y "bosque", la relación entre las empresas que explotan el bosque y la comunidad.

Comunidad

La noción de comunidad abarca una amplia gama de realidades según el caso estudiado. Hay poco en común entre las antiquísimas comunidades mayas del altiplano guatemalteco, los nuevos pueblos surgidos de los asentamientos extractivistas en las tierras bajas del Petén guatemalteco, las comunidades indígenas y ejidos consolidados o creados en México por la revolución de principios del siglo XX, las aldeas de Nepal que salieron del feudalismo hace sólo medio siglo, los grupos de cazadores-recolectores de la selva ecuatorial africana y las llamadas estructuras de linaje "acéfalas" de los frentes pioneros de la selva camerunesa.

Alain Karsenty habla de "comunidades locales problemáticas" en los bosques de África Central. "(...) el discurso sobre la *“communauté villageoise”* ("comunidad aldeana") enmascara la realidad de la apropiación de las zonas y de los recursos por parte de grupos familiares de contornos más o menos amplios. Y las aldeas son a menudo creaciones inducidas por la acción colonial, mediante la agrupación de las poblaciones a lo largo de las carreteras para facilitar su control. Para Karsenty, los observadores externos suelen proyectar su propia

visión del mundo cuando hablan de "*communauté villageoise*". No siempre existe un espíritu comunitario, pero tampoco es necesariamente individualista el comportamiento de los habitantes. (Karsenty, 2008)

Adoptaremos aquí una definición muy amplia del concepto de "comunidad", la de un grupo humano más o menos organizado y estructurado que puede identificarse a nivel local por unas prácticas específicas de utilización de los recursos, una visión compartida y unas reglas más o menos formalizadas de gestión de las relaciones entre los individuos que la componen.

Hay que señalar que esta definición de comunidad implica desde el principio un vínculo entre una "comunidad" y un espacio geográfico, que se convierte en un "territorio". Esta idea se refleja en la definición de "bosque comunitario" que figura en las actas del taller: "*una zona [de tierra arbolada] gestionada por las comunidades, (...) [con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida], y reconocida como tal por el Estado*". El solapamiento entre el bosque y el espacio puede parecer extraño y confuso. Sin embargo, tiene su origen en la propia etimología de la palabra *foresta* (bosque): apareció por primera vez con la *silva forestis*, el coto de caza del Señor, que a menudo, pero no siempre, estaba arbolado. Las zonas de bosque cercanas a las casas y utilizadas por los campesinos se llamaban entonces *silva communis*. Sólo más tarde se llamó *foresta* o área forestal a las grandes zonas boscosas situadas en los límites de los territorios señoriales. (Larrère & Nougarede, 1993. p. 20, 21).

Cabe señalar de paso que las palabras utilizadas en las distintas lenguas han evolucionado de forma diferente. La palabra *sylve*, que viene directamente de *silva*, que se refería a una zona boscosa, ya no se utiliza hoy en día en francés (ni en inglés), mientras que *selva* sigue utilizándose en portugués y español. Aunque nuestro objetivo aquí no es hacer lingüística comparativa, estas observaciones nos invitan a permanecer atentos al significado que nuestros diferentes interlocutores dan a las palabras que utilizan. Para evitar al máximo los malentendidos, tendremos que especificar cada vez que utilicemos la palabra bosque si estamos hablando de 1/ la fracción de la corteza terrestre que está cubierta por árboles, 2/ los recursos leñosos y no leñosos, o 3/ ambos a la vez.

Por lo tanto, está claro que la cuestión de la tenencia de la tierra, el estatus de la misma y la naturaleza de los derechos que determinan la relación entre las personas en torno a la tierra ocupan un lugar esencial en el debate sobre los bosques comunitarios. Así, no es de extrañar que todos los estudios de caso hagan referencia a esta cuestión y que un cambio en el estatus de la tenencia de la tierra que reconozca la "propiedad" del suelo por parte de las comunidades sea en varios casos una fuerte reivindicación de los habitantes. Sin embargo, tener la plena propiedad de la tierra probablemente no sea siempre un requisito esencial para el buen funcionamiento de los bosques comunitarios. Veremos que esto también podría constituir un riesgo en determinados contextos.

Empresas y bosques comunitarios

La producción de madera y de productos no leñosos, su extracción y su transformación pueden dar lugar a la venta de bienes procedentes de estos diversos procesos. Algunos servicios relacionados con la gestión de las zonas forestales también pueden comercializarse.

En este caso, la palabra "empresa" se utiliza para describir una organización que produce bienes o servicios de carácter comercial. En algunos casos, la gestión de un bosque comunitario podrá implicar una mayor integración en el mercado y llevar al funcionamiento de una empresa comunitaria. Pero en otros casos, no será necesariamente así.

Una comunidad reúne a diversos actores, que también pueden comportarse como empresarios a título individual.

Son entonces las relaciones entre los individuos y los diferentes colectivos o comunidades las que deben ser analizadas. Volveremos sobre esta importante cuestión más adelante, ya que es un tema que interesa a la mayoría de los participantes en el taller, y que no se abordó en profundidad en los debates.

Los principales retos de las zonas forestales

Las políticas públicas de reconocimiento y formalización de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales, las políticas de promoción de las formas de forestería comunitaria o, al contrario, el otorgamiento de concesiones de explotación forestal a las grandes empresas, las políticas públicas de desarrollo de los frentes pioneros agrícolas o las destinadas a la conservación, se superponen a las dinámicas de los diferentes actores. Todas ellas se refieren a zonas forestales, que están en el centro de apuestas y retos específicos que conviene recordar brevemente antes de continuar nuestro análisis.

Las zonas forestales suelen contener importantes recursos naturales cuya existencia no tiene que ver con el trabajo humano.

- Esto incluye la totalidad o una parte de la madera, por supuesto, pero también muchos productos no madereros.
- En el subsuelo de las zonas forestales suele haber recursos minerales o energéticos.
- Los suelos forestales pueden ser aptos para un uso agrícola permanente una vez que se hayan eliminado los árboles.
- Las zonas forestales también pueden ser de especial interés por su elevada biodiversidad y su papel en los equilibrios climáticos, lo que lleva a su protección y conservación.

Como las zonas forestales suelen estar muy poco pobladas, estos diferentes recursos se convierten en el blanco de procesos de apropiación por parte de diferentes grupos económicos y sociales. El objetivo de esta apropiación es adueñarse de "rentas potenciales" que son de diversa índole. Se trata esencialmente de la madera (renta forestal), de productos del subsuelo (renta minera) y la fertilidad del subsuelo (renta de la tierra). El paso de una "renta potencial" a una "renta real" puede tener determinantes muy diferentes. Puede provenir de una evolución de las técnicas de extracción, de la apertura de la región con la construcción de carreteras y caminos, de un cambio en la demanda solvente de ciertos productos. A menudo es una combinación de estos diferentes cambios lo que hace que recursos que no se consideraban susceptibles de ser utilizados para la venta se conviertan de repente en una fuente de beneficios. Recientemente, algunas políticas públicas han permitido la aparición de nuevos tipos de rentas: es el caso de la aplicación de mecanismos de subvención para la reducción de las emisiones de CO2 vinculadas a la deforestación y la degradación de los bosques (REDD). Como estas nuevas rentas pueden ser objeto de apropiación, ahora están generando luchas y están en el centro de las apuestas sobre "cosas" que antes no eran susceptibles de convertirse en "bienes" de mercado.¹

Por último, el hecho de que las grandes zonas forestales constituyan a menudo los márgenes de regiones mucho más densamente pobladas en las que se han desarrollado la mayoría de las grandes civilizaciones agrarias significa que a menudo coinciden con las fronteras políticas, y a veces incluso con las fronteras nacionales. Los bosques se convierten entonces en escenario de problemas de seguridad y en teatro de conflictos de diversa índole.

Estas diferentes características hacen que, muy a menudo, las zonas forestales sean áreas en disputa, sujetas a luchas a menudo violentas, donde chocan grupos sociales con intereses contradictorios. En las zonas forestales se producen fenómenos masivos de despojo de las poblaciones indígenas y rápidos procesos de acumulación de las riquezas naturales en manos de nuevos actores.

En estos contextos a menudo muy conflictivos, el debate sobre los bosques comunitarios adquiere una importancia especial desde el principio.

¹ Por supuesto, las zonas forestales no son las únicas que se prestan a la aparición de nuevas rentas vinculadas a la aplicación de políticas públicas. Podemos mencionar las zonas urbanas y periurbanas con políticas de planificación urbana y las zonas agrícolas con, por ejemplo, ciertas políticas de promoción de los agrocombustibles en diferentes países o la política agrícola común de la Unión Europea.

Recuadro # 2. Los bosques comunitarios en los cinco países estudiados: cuestiones nacionales, pero retos muy diferentes en cada caso

Los estudios de caso que sirvieron de base a las discusiones del seminario se referían a países donde el debate sobre los bosques comunitarios es de importancia nacional. Pero las apuestas relacionadas con el establecimiento de los acuerdos de gestión correspondientes han sido muy diferentes y han evolucionado con el tiempo.

En **Nepal**, los 18 000 bosques comunitarios cubren 1.7 millones de hectáreas, es decir, el 30% del patrimonio forestal del país, y afectan al 35% de la población. Desde la década de 1960, con la creación de los consejos de aldea y de distrito (*Panchayats*), hasta la década de 1990, el gobierno nepalí, consciente del avance de la deforestación y la degradación que había seguido a la nacionalización de los bosques privados, empezó a establecer un marco legal que permitía a las comunidades manejar por sí mismas las zonas forestales. El objetivo principal era promover su conservación, y sólo mucho más tarde se destacó el valor del plan para la generación de ingresos locales (Pandey & Paudyal, 2014, p.2,).

En **México**, las transformaciones agrarias impulsadas por la revolución a principios del siglo XX dieron lugar a una estructura de tenencia de la tierra muy particular, con la aplicación de la reforma agraria y el establecimiento de un tamaño máximo de propiedad privada de la tierra. El 85% de la tierra forestal pertenece a las comunidades y a los *ejidos*. Sin embargo, desde 1940 hasta 1986, el Estado federal otorgó concesiones de tala a grandes empresas privadas o estatales (por un promedio de 25 años, pero hasta 60 años) y las comunidades / ejidos estaban obligados a entregarles sus árboles a cambio de un pago, el "*derecho de monte*", que se ingresaba en un fondo administrado por el gobierno para apoyar su desarrollo. Tras importantes luchas campesinas e indígenas, este sistema de concesiones fue abolido en 1986, permitiendo a las comunidades y ejidos explotar por sí mismos sus recursos forestales. (Herrera, 2014, p 14).

En **Guatemala**, los bosques comunitarios son principalmente de dos tipos. Por un lado, existe una gran variedad de formas de gestión forestal por parte de las comunidades en las tierras que han podido controlar a lo largo de los siglos en un país con estructuras agrarias muy polarizadas. Se trata de tierras sometidas a diversos regímenes de "propiedad comunal" (que se calcula que cubren alrededor de 1.5 millones de hectáreas y contienen el 16% de los bosques del país). Por otra parte, en el marco de la puesta en marcha de la Reserva de la Biosfera Maya, y en el contexto político particular de la aplicación de los acuerdos de paz de 1996, los pueblos recolectores de goma de las tierras bajas y los habitantes de la frontera agrícola del Petén, algunos de los cuales vivían de la explotación ilegal de la madera, obtuvieron la mayor parte de las concesiones forestales otorgadas por el Estado. Fueron entonces las motivaciones tanto conservacionistas como políticas las que permitieron a más de 20 organizaciones comunitarias, reunidas en ACOFOP (Asociación de Comunidades

Forestales del Petén) gestionar 482 000 hectáreas de bosque que han obtenido la certificación FSC (Forest Stewardship Council). (Elias, 2014)

En **Camerún**, la reforma forestal de 1994, bajo el impulso del Banco Mundial, organizó la explotación de la selva tropical aún virgen de la cuenca del Congo sobre la base de grandes concesiones privadas (empresariales y a veces municipales). Al mismo tiempo, la reforma pretendía dar a las comunidades locales la posibilidad de recuperar parte de la renta forestal en forma de regalías. Más tarde, se abrió la posibilidad de establecer pequeñas concesiones forestales comunitarias en tierras que no estaban reservadas para el uso forestal, el “espacio (*domaine*) forestal no permanente” (Vermeulen, 2014; Merlet & Fraticelli, 2014).

Descubrir lo que es "común" a los diferentes bosques comunitarios

Una vez aclarado el significado de las principales palabras que utilizamos en esta reflexión, podemos ahora profundizar en nuestro análisis abordando sucesivamente las dimensiones jurídica, económica, política, medioambiental y cultural de estas experiencias de forestería comunitaria.

Más allá de las diferencias, el objetivo es destacar lo que tienen en común. De este modo, construiremos un primer borrador de un marco de referencia que pueda aplicarse no sólo a las cuatro situaciones documentadas durante el taller, sino también a los demás ejemplos mencionados por los participantes y, de forma más general, a los nuevos campos en los que FERN está trabajando con sus socios.

Este marco se irá completando y criticando progresivamente a partir de las aportaciones de los distintos socios, basadas en nuevas experiencias históricas y geográficas.

Aspectos legales

El derecho establecido por los Estados, calificado de "positivo" o a veces de "moderno", tiende a favorecer a un único titular de derechos, el "propietario", asegurando sus derechos mediante la entrega de un *título*. El Código Civil, establecido después de la revolución francesa y luego exportado a muchos países, afirma en uno de sus artículos más famosos el carácter absoluto de la "propiedad", "el derecho a disfrutar y disponer de las cosas de la manera más absoluta...", añadiendo inmediatamente "... siempre que no se utilice de una manera prohibida por las leyes y los reglamentos". Esta formulación contradictoria refleja hasta qué punto el tema era una cuestión esencial en la época, que provocó profundos cambios en las relaciones sociales y económicas. La afirmación ideológica al principio de la frase no era gratuita, como tampoco lo era el uso del singular para *la* propiedad, mientras que hasta entonces se utilizaba el plural. (Comby, 2004)

Hoy, en muchos países, las categorías del derecho ya no son capaces de reflejar satisfactoriamente la complejidad del mundo real. Este es el caso de los sistemas jurídicos basados en el *Código Civil*, pero también, cada vez más, y paradójicamente, de los sistemas jurídicos basados en el *Common Law*. Reconocer y asegurar un solo titular de derechos sobre un espacio mediante la plena propiedad equivale a negar la existencia de los derechos de todos los demás. De hecho, siempre hay múltiples derechos de distinto tipo sobre el mismo terreno, en manos de diferentes tenedores de derechos. Pueden ser personas, pero también entidades colectivas de diferentes clases: familias, linajes, comunidades, grupos étnicos, pero también cooperativas, empresas o incluso un municipio, un estado, etc. La coexistencia de múltiples derechohabientes no genera conflictos cuando los derechos de cada uno son distintos. Cabe señalar que una misma persona puede ser a la vez derechohabiente individual y derechohabiente como miembro de uno o varios grupos. A menudo se ignora este encaje, cuando es esencial tenerlo en cuenta para entender la relación entre el individuo y el colectivo. (Merlet, 2010)

Los derechos sobre la tierra y los recursos naturales pueden agruparse en tres grandes familias:

1. el derecho a utilizar los recursos
2. el derecho a establecer normas para la gestión de los recursos de un territorio
3. el derecho a transferir los derechos anteriores a otros.

Detrás de la aparente simplicidad de esta división en tres categorías, hay de hecho muchas combinaciones posibles de derechos. Los sistemas de derecho civil los han reducido considerablemente al establecer como punto de referencia universal el esquema simplificado de *usus, fructus* y *abusus*, que juntos definen la "propiedad". (Merlet, 2010)

Los sistemas de derecho consuetudinario, en sus múltiples formas, suelen ser más capaces de reconocer la diversidad de los derechos y tenedores de derechos. Esto no significa que siempre estén en línea con los intereses del pueblo. La persistencia de la coexistencia del derecho positivo del Estado y del derecho consuetudinario en muchas antiguas colonias ilustra la dificultad de aplicar sistemas que ignoran en gran medida la realidad. De esta observación nacieron las primeras formulaciones de lo que se ha teorizado como "*pluralismo jurídico*".

Esta concepción pluralista del derecho no sólo tiene interés en los antiguos territorios coloniales. En general, se puede ver que la construcción del derecho nunca es obra de los Estados únicamente. El derecho también se produce a nivel de las comunidades, y dentro de múltiples espacios sociales que pueden superponerse en parte, y que tienen una relativa autonomía. Las comunidades establecen normas y las hacen cumplir. Por lo tanto, siempre coexisten diferentes sistemas de derecho, y el interés del enfoque del *pluralismo jurídico* radica en que permite destacar que son las relaciones de poder existentes entre los diferentes actores las que hacen que se aplique un sistema y otro no (Merlet Pierre, 2010). La ley se convierte así de nuevo en un hecho social.

Estas consideraciones de carácter muy general se aplican obviamente a los bosques comunitarios. Hemos visto que un bosque comunitario es un espacio físico que contiene recursos forestales sobre los que un grupo de personas ejerce derechos colectivos e individuales. Este grupo, al que llamamos "comunidad", construye y aplica normas para la gestión de estos recursos, con cierto grado de autonomía respecto al Estado. Puede estar plagado de contradicciones internas entre sus miembros. También puede enfrentarse en su conjunto a otros actores con intereses distintos a los de sus miembros. Un bosque comunitario es, por tanto, un *espacio social semiautónomo de construcción de normas y derecho*, en el sentido del enfoque del *pluralismo jurídico*.

Cada contexto nacional es específico. Se puede ver que lo importante no es tanto el contenido formal de un marco jurídico nacional, sino las posibilidades que tienen los habitantes de cambiar la situación a favor de sus intereses. Estas posibilidades dependerán de la evolución de las relaciones de poder entre los principales actores, es decir, de elementos que están lejos de inscribirse únicamente en el ámbito jurídico. Por lo tanto, no existe un marco jurídico "bueno" per se, que sea válido para todos los tipos de sociedades humanas.

Sin embargo, ciertas disposiciones legales pueden crear palancas si existe un equilibrio de poder que permita su aplicación o, por el contrario, bloqueos efectivos. La cuestión de los derechos comunitarios sobre la tierra es una buena ilustración de la afirmación anterior.

En **Camerún**, las comunidades de las zonas forestales no pueden acceder en la práctica al reconocimiento de sus derechos sobre los territorios que ocupan. Las concesiones forestales comunitarias (denominadas por el legislador "bosques comunitarios"²) han sido consideradas por la población local como la única vía posible para empezar a consolidar sus derechos de gestión sobre parte de su territorio. En el contexto camerunés, la reivindicación de los derechos colectivos sobre la tierra es absolutamente esencial porque permiten a las comunidades excluir a los actores que pretenden apropiarse de los recursos que utilizan. ¿Significa esto que las comunidades deben luchar por los derechos de propiedad de la tierra en las pequeñas concesiones forestales que les ha otorgado el Estado? ¿O es mejor que negocien derechos de gestión sobre zonas más amplias y una seguridad de tenencia que no se base en la propiedad de la tierra?

Se trata de una pregunta difícil, que no puede responderse sin una evaluación detallada de las realidades en el terreno. De hecho, la propiedad absoluta, tal y como se concibe en el código civil, no se adapta necesariamente a las necesidades de las comunidades. Por un lado, abre la puerta a la posibilidad de perder la tierra, que se ha convertido en una garantía bancaria o en un activo comercial como cualquier otro. Por otro lado, conceder a una comunidad derechos de propiedad sobre una pequeña parte

² con un significado distinto del nuestro en este documento. Por esto preferimos hablar de "concesiones forestales comunitarios".

del territorio que realmente ocupa puede contribuir a facilitar su desalojo del resto de las tierras que controla.

Sin embargo, dado que las perspectivas de poder reformar a fondo el marco jurídico nacional son muy limitadas, estos cambios también pueden empezar a reforzar la posición de las comunidades y cambiar el balance de poder a su favor.

¿Que será mejor? 1/ Desarrollar el marco legal antes de la implantación de los bosques comunitarios, o 2/ Legislar en base a los éxitos que se han reconocido en un contexto legal que no tomaba en cuenta este tipo de proyecto.

Cuando se reconoce que las leyes no sólo son producidas por los legisladores a nivel estatal, sino también por las prácticas de las personas a diferentes niveles, la pregunta anterior es algo así como preguntarse cuál del huevo y la gallina fue primero. En temas tan sensibles desde el punto de vista social como la gobernanza de los recursos naturales por las comunidades y los habitantes, parece imposible impulsar cambios desde arriba hacia abajo si no existe al mismo tiempo un proceso social de movilización y construcción de respuestas a los problemas encontrados en el terreno por las poblaciones.

Recuadro # 3. Los bosques comunitarios y la construcción del marco jurídico en los países estudiados

En **Nepal**, los bosques comunitarios son, desde el punto de vista legal, antiguos bosques estatales que se han entregado a las comunidades para que los gestionen con el fin de promover su conservación. Las comunidades reciben derechos de uso por un periodo máximo de 10 años, renovable. Deben respetar las normas establecidas por el Estado para la explotación de los bosques. Como los bosques estaban tan degradados, se hizo una transferencia gradual de su gestión a los Grupos de Usuarios de los Bosques Comunitarios (GFUG in inglés). Estos GFUG son entidades legales, que han supuesto la construcción de nuevos mecanismos de gestión, con una asamblea general en la que están representados todos los hogares de la comunidad. Esta transformación no fue inmediata. Los bosques comunitarios tardaron 20 años en imponerse. Además, el proceso formal de legalización se retrasó debido a 10 años de lucha insurgente. El marco legal se desarrolló y aplicó gradualmente, con el tiempo y sobre la base de la experiencia desarrollada a nivel local. (Pandey & Paudyal, 2014, p.7)

En **México** existen tres tipos de tenencia de la tierra: pública, privada y comunal. Esta última categoría incluye las tierras de las comunidades indígenas y los ejidos. Es en estas tierras donde se encuentran los "bosques comunitarios", que ahora se definen como empresas comunitarias o ejidales con áreas boscosas sujetas al cumplimiento de un plan de manejo para la producción, diversificación y procesamiento: estas comunidades y estos ejidos tienen por lo tanto a la vez responsabilidades de gobernanza agraria y actividades empresariales. Desde

principios del siglo XX, las comunidades y los ejidos cuentan con órganos de gobierno, la Asamblea General de socios, la Junta Directiva y el Comité de Vigilancia, que se encargan de gestionar el patrimonio de la comunidad. El Estado sigue ejerciendo un papel de supervisión sobre los bosques comunitarios, autorizando la explotación de los recursos mediante el plan de gestión. El Estado mexicano distingue entre las comunidades o los ejidos que no tienen licencia para explotar sus bosques (el 50% del total de propietarios comunitarios de zonas boscosas), y las que tienen licencia para explotar. De estos últimos, algunos subcontratan la explotación de la madera (23% del total), otros extraen la madera y la venden sin transformarla (16% del total) y sólo el 12% restante extrae y transforma la madera.

Desde los años 40, el Estado ha querido controlar la disposición de los recursos forestales, independientemente de la tenencia legal de la tierra, con el pretexto de evitar la deforestación. De hecho, la madera era tratada de forma independiente a la tierra, y sólo el Estado Federal podía autorizar su explotación mediante el otorgamiento de concesiones forestales (Ley Forestal de 1940), modelo que será abolido tras las luchas de las comunidades 45 años después.

Las reformas de 1980 y 1990 permitieron a las empresas forestales comunitarias operar como empresas comerciales, con el objetivo de obtener ganancias. Pero el marco legal para la explotación forestal en México se ha mantenido basado en la prohibición generalizada por defecto de toda explotación de recursos. Se requieren permisos para cualquier uso de los recursos madereros o no madereros. Obtenerlos es difícil, debido a los complejos y costosos procedimientos burocráticos. Esto fomenta la corrupción y lleva a la coexistencia de actividades legales y de actividades ilegales muy importantes.

En **Guatemala**, la forestería comunitaria comenzó a ser reconocida a nivel institucional en la década de 1990, con el apoyo del Programa FFTP (Forest Trees and People) de la FAO. No existe un estatus legal específico para los bosques comunitarios. Los bosques comunitarios del altiplano son manejados por las comunidades según las leyes consuetudinarias. Se trata principalmente de bosques comunales, bosques de *parcialidades* (linajes), bosques municipales o bosques de cooperativas o empresas asociativas. Los derechos de acceso, uso de los recursos y exclusión se ejercen a través de las instituciones locales, y cada comunidad tiene su propia estructura organizativa (asambleas comunitarias, órganos de decisión, resolución de conflictos y control). Según la Ley Forestal (1996), todos los propietarios de terrenos forestales, ya sean particulares o comunitarios, deben cumplir las disposiciones legales nacionales y elaborar planes de gestión para obtener permisos de explotación. A menudo las prácticas y normas comunitarias no se corresponden con las normas establecidas por el Estado. Las tasas de deforestación son muy bajas en estos diferentes tipos de bosques comunitarios. Sin embargo, el Estado no siempre reconoce los acuerdos de gobernanza vigentes en las comunidades ni sus derechos. Pretende implantar en sus tierras zonas protegidas, proyectos de "inversionistas" agrícolas, represas o explotaciones mineras. (Elias, 2014)

Además, en las tierras bajas del Peten, en el marco de la Reserva de la Biosfera Maya, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) ha otorgado a las comunidades concesiones forestales por un periodo de 25 años para la explotación comercial de diferentes especies de árboles y plantas no leñosas. Las comunidades deben respetar el plan de gestión aprobado por el CONAP. Este régimen de concesión también beneficia a dos empresas privadas. Por lo tanto, no se trata de un marco jurídico específico para las comunidades, pero el mero hecho de que hayan conseguido ser reconocidas como posibles beneficiarios bajo diversos estatutos es un avance considerable. (Elias, 2014)

En **Camerún**, los procedimientos para legalizar las concesiones forestales comunitarias son largos, complejos y costosos. La ley lleva 20 años en vigor, pero se han creado pocas concesiones forestales comunitarias (Vermeulen, 2014). De hecho, si las comunidades son tratadas como empresas industriales en cuanto a las obligaciones legales, no lo son en absoluto en cuanto a la asignación del número de hectáreas de cada concesión, ni en cuanto a la calidad y el valor de los bosques en cuestión. Las concesiones industriales (o las otorgadas a los municipios) se sitúan en la zona de bosques primarios ecuatoriales casi vírgenes, la zona (*domaine*) forestal permanente, que sigue siendo "propiedad del Estado". Las concesiones comunitarias, en cambio, sólo son posibles en la zona (*domaine*) forestal no permanente, que puede ser desmontada y apropiada de forma privada. En realidad, más allá de las apariencias, la ley camerunesa confirma el no reconocimiento de los bosques controlados por las comunidades. Las comunidades sólo encuentran en este sistema una medida provisional que les permite obtener una garantía imperfecta de que no pueda ser asignada a otros actores la madera que se encuentra en las pequeñas superficies que han conseguido que se les reconozca como "bosques comunitarios". (Merlet & Fraticelli, 2014).

Aspectos económicos

Las especificidades de los bosques comunitarios que hemos resaltado tienen implicaciones para su funcionamiento económico. Volvamos al origen de la palabra economía. Se forma, recuerda Pierre Calame, a partir de las dos palabras griegas "*oikos*", que designa el hogar, la casa común, y "*nomos*", la ley. Etimológicamente, la economía era, por tanto, el conjunto de normas que regulaban la buena gestión de la casa común, un significado muy diferente al que prevalece hoy en día. Es por ello que Calame prefirió crear una nueva palabra, *œconomía* (Calame, 2009, p.166). Los bosques comunitarios nos devuelven a este significado original. Son un bien común para todos los habitantes de la comunidad que los gestionan y deben conservarlos y transmitirlos a las generaciones futuras. Al mismo tiempo, constituyen una fuente de ingresos para ellos.

Por lo tanto, la gestión de los bosques comunitarios no puede equipararse a la gestión de las empresas capitalistas, cuyo objetivo es maximizar el beneficio, es decir el rendimiento de la inversión. Las empresas comunitarias creadas para la gestión de los bosques comunitarios tendrán el mismo formato que las empresas ordinarias y a menudo estarán sujetas a las

mismas normas contables que éstas. Pero más allá de las apariencias, si responden a los intereses de la comunidad, su lógica de funcionamiento será a menudo radicalmente diferente.

Habrá así que tener cuidado al examinar sus resultados: las empresas comunitarias obedecerán tanto a la lógica de la comunidad como a la de la empresa, a veces de manera contradictoria. Algunas de sus decisiones se basarán en la aplicación de una “política pública” a nivel muy local. Por ejemplo, destinarán una parte importante de sus resultados a inversiones sociales. A menudo preferirán crear puestos de trabajo que beneficien a los miembros de la comunidad en lugar de buscar el máximo beneficio.

Sin embargo, las comunidades forestales viven de recursos naturales que forman parte del patrimonio común de comunidades mucho más grandes. Así, aquellas que tienen la suerte de estar situadas en bosques ricos en árboles valiosos podrán obtener unos ingresos considerables de ellos, mientras que otras que sólo disponen de bosques pobres en especies valiosas tendrán muchas dificultades para asegurar su propia subsistencia. Aquí volvemos a la cuestión de la *renta forestal*, que hemos mencionado con anterioridad. Una redistribución de esta renta a través de impuestos será a menudo la forma más conveniente de remediar una muy desigual apropiación de los recursos por parte de los diferentes agentes económicos.

Por esas razones, no será tan sencillo evaluar si los bosques comunitarios han sido capaces de desarrollarse por sí mismos. Habrá que tener en cuenta los recursos de que disponen y comparar el desarrollo de las empresas y los bosques comunitarios que han tenido acceso a recursos naturales del mismo valor. También será necesario evaluar su impacto en el desarrollo económico y social de los miembros de la comunidad. Esto no siempre es fácil, ya que en el mismo territorio coexisten unidades familiares y empresas comerciales individuales junto a la empresa comunitaria. La división del trabajo en las cadenas de producción, transporte y transformación vinculadas al uso de los recursos forestales puede variar mucho de un lugar a otro.

En estas circunstancias, un simple análisis financiero de la empresa no permite comprender qué actividades han sido las más interesantes para la comunidad. A menudo, los resultados financieros pueden ser decepcionantes en comparación con los de las empresas capitalistas que trabajan en el mismo campo. Pero en general, a nivel del territorio, los beneficios para la población pueden ser importantes. Hay que ver cómo se distribuye el valor añadido, es decir, la riqueza que se ha creado, entre los distintos agentes. Esta distribución puede realizarse de formas muy diferentes. Los beneficios pueden ser pequeños, o incluso nulos, pero la parte del valor añadido que va a parar a los trabajadores de la comunidad o a los habitantes antes de que se cierren las cuentas puede ser considerable. Para ello, necesitamos evaluar los resultados *desde el punto de vista de la comunidad local*: existen métodos para hacerlo, conocidos como *evaluación económica*.

Un gran número de factores intervendrán para permitir o, por el contrario, imposibilitar la generación de ingresos para la población y el inicio de un proceso de desarrollo económico. Podemos intentar analizarlos, pero nunca será fácil evaluar de antemano si esta evolución será sostenible o no a medio plazo. El fenómeno de las rentas forestales, y de otras clases de rentas, nos lleva a menudo por caminos equivocados: tenemos la impresión de que estamos en presencia de un boom económico cuando en realidad es la extracción de recursos lo que provoca el "desarrollo". Cuando los recursos se agotan, la situación suele ser peor que al principio. (véase el recuadro 4)

Recuadro # 4. La economía de los bosques comunitarios. Lecciones de las empresas comunitarias indígenas de Oaxaca, México

La evaluación de la fase inicial del Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de los Recursos Forestales en México, ejecutado en el Estado de Oaxaca por el Gobierno mexicano y el Banco Mundial en 2002, brindó la oportunidad de analizar las prácticas empresariales de algunas empresas comunitarias indígenas. Aquí presentamos los datos de los análisis realizados en cuatro de ellas: dos empresas que vendían los troncos a la orilla de la parcela o los entregaban a un aserradero, y otras dos que habían montado su propio aserradero, con un equipo adicional de secado de madera para la empresa comunitaria nº 4.

La figura 1 muestra algunos resultados de este análisis (véase más abajo).

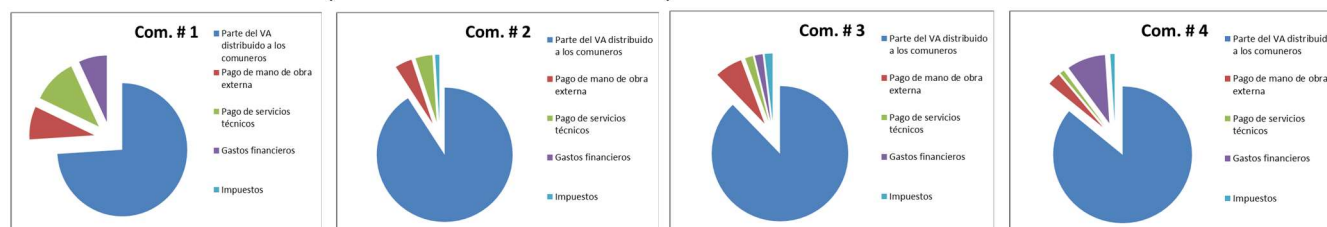
1. Está muy claro que los resultados de las empresas forestales dependen del tamaño de la zona forestal y de la calidad del bosque. Lo mismo ocurriría con empresas capitalistas. A menudo, lo que parece ser *eficiencia económica* es en realidad la captura de una *renta forestal* natural. Esta renta puede representar en los ejemplos estudiados más del 60% de lo que parece ser el valor añadido total.
2. La desigualdad de las superficies arboladas por miembro de la comunidad (comunero) es muy grande: de 2.6 ha a 62.2 ha según los casos de bosques comunitarios.
3. La clasificación de las 4 empresas según sus resultados es totalmente diferente en función de los criterios utilizados: rentabilidad financiera de la empresa comunitaria sin deducir la renta forestal, rentabilidad financiera de la empresa comunitaria con deducción de la renta forestal, o valor añadido redistribuido por comunero.
4. Por último, el valor añadido que obtienen los comuneros se distribuye a su vez entre los individuos (las personas) y la comunidad en su conjunto. También en este caso hay diferencias considerables de un bosque comunitario a otro.

FIGURA 1. ALGUNAS CIFRAS PARA ILUSTRAR LA COMPLEJIDAD DE UN ANÁLISIS ECONÓMICO ADECUADO PARA LAS EMPRESAS FORESTALES COMUNITARIAS

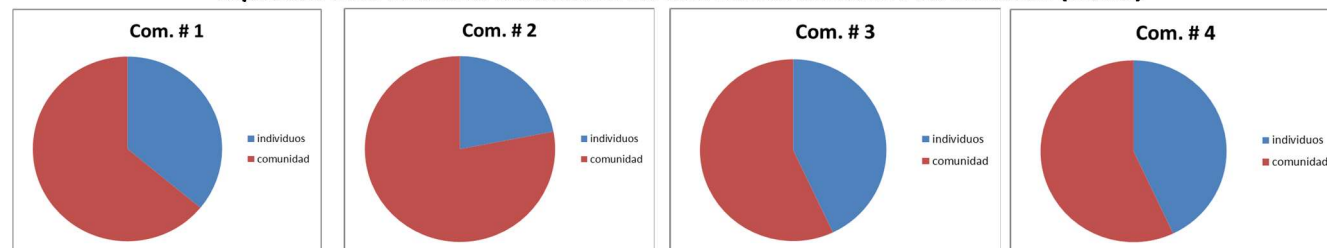
Cuadro 1: Repartición del valor añadido (VA) del aprochamiento forestal en 4 empresas comunitarias del Estado de Oaxaca (Fuente : Merlet, Arguelles y al, 2003, p 50 y 51)

	Com. # 1	Com. # 2	Com. # 3	Com. # 4
Producto vendido	troncos	troncos	tablas	tablas
Superficie de bosque por comunero (ha)	14,7	13,5	62,2	2,6
Valor añadido por comunero (peso mexicano)	2 598	5 608	28 043	2 854
Valor añadido por ha de bosque (peso mexicain)	176	415	451	1 084
Renta forestal calculada por comunero	1 451	2 840	10 110	863
Renta forestal en % del valor añadido total	64%	51%	36%	30%

Repartición del valor añadido en 4 empresas forestales comunitarias de Oaxaca



Repartición entre individuos et comunidad del valor añadido destinado a los comuneros (Oaxaca)



Cuadro 2: Rentabilidad financiera de 4 empresas comunitarias (Fuente : Merlet, Arguelles y al, 2003, p 50 y 51)

	Com. # 1	Com. # 2	Com. # 3	Com. # 4
Retorno neto sobre el capital total inverdido (sin deducir la renta forestal)	35%	106%	25%	-1%
Retorno neto sobre el capital invertido una vez deducido el monto de la renta forestal (estimación)	-5%	17%	-2%	4%

Hay muchos factores que desempeñan un papel clave en el éxito de los bosques comunitarios. Algunos de estos no dependen de las políticas que pretenden promover su establecimiento. Las políticas comerciales de un país, por ejemplo, suelen tener un gran impacto en la rentabilidad de las empresas comunitarias. El acceso a "mercados responsables" de la madera podría implicar un aumento significativo de los ingresos de los productores forestales. Por el contrario, la importación masiva de madera proveniente de plantaciones podría hacer inviable la explotación de especies autóctonas.

Una de las claves del éxito económico de los bosques comunitarios es, sin duda, la capacidad de los miembros de la comunidad para organizarse, para establecer estructuras de gobernanza capaces de llevar a cabo los múltiples arbitrajes que serán necesarios entre sus intereses contradictorios. Tendrán que detectar y corregir a tiempo los errores de gestión y encontrar un equilibrio entre la satisfacción de sus intereses a corto y a largo plazo. Volveremos sobre esto. Recordemos que siempre es difícil: lo que funciona en un lugar y en un momento dado puede ser desastroso en un contexto diferente.

La asociación con "operadores privados" se presenta muy a menudo hoy en día como la mejor opción para evitar estas dificultades. Esta retórica es a menudo una mistificación. Hemos visto que un bosque comunitario es ya en sí mismo una forma de articulación entre lo individual y lo colectivo, y por tanto una asociación público-privada. ¡Esto es incluso lo que lo hace especial! Muy a menudo, los "operadores privados" antes mencionados están interesados sobre todo en la posibilidad de apropiarse de las rentas generadas por los recursos naturales controlados por las comunidades. Resulta a menudo inevitable en las primeras fases del proceso la participación de proveedores de servicios privados que disponen de los tractores y la maquinaria que se necesitan en la tala. No obstante, el objetivo de las comunidades debe ser tomar el control de todo el proceso de extracción y transformación lo antes posible, para evitar que el valor añadido se distribuya a lo largo de la cadena de valor de forma muy desfavorable para ellas.

Las comunidades no tienen ningún interés en destruir los recursos forestales que las sustentan. A diferencia de las empresas capitalistas, que pueden retirar fácilmente su capital y reinvertirlo en otro lugar, y a diferencia de los madereros ilegales y los agricultores de los frentes pioneros, que pueden adentrarse cada vez más en el bosque mientras éste exista, a las comunidades les resulta cada vez más difícil emigrar y encontrar otro espacio forestal donde asentarse. Lógicamente, por lo tanto, parece perfectamente posible tener bosques comunitarios que conserven el bosque y a la vez sean productivos. Es un retorno a la economía, a la gestión de la casa común que mencionamos al principio de esta sección.

En cambio, será difícil que los bosques comunitarios alcancen los niveles de beneficio que suelen tener las empresas forestales industriales, las empresas mineras o las grandes empresas agropecuarias que se instalan en zonas forestales. El éxito "económico" de estas empresas, el nivel de rendimiento de las inversiones que consiguen, no suele ser más que el reflejo del saqueo de los recursos comunes y la desposesión de la población local.

Recuadro # 5. La economía de los bosques comunitarios en los países estudiados

En **Nepal**, donde los bosques comunitarios habían sido promovidos principalmente por el Estado para la conservación y la reforestación, se han conseguido importantes resultados económicos y sociales. Los 1.7 millones de hectáreas gestionadas por 18 000 grupos de usuarios benefician a 2.24 millones de hogares. El 86% de las comunidades han mejorado sus áreas forestales, limitado la erosión, protegido las cuencas hidrográficas y aumentado la producción agrícola. Los grupos más desfavorecidos, los Dalits, pero también las mujeres, han visto sus ingresos aumentar. Los cálculos del gobierno muestran un crecimiento significativo del empleo y de los ingresos de los hogares, especialmente en los bosques de más de 100 hectáreas. El Estado pretende controlar la distribución de estos ingresos adicionales, centrándose en la gestión forestal y el desarrollo comunitario, pero los grupos de usuarios quieren poder aumentar la parte que va directamente a los hogares. Todavía quedan muchos problemas por corregir en la distribución de los ingresos, y el potencial de desarrollo de los bosques comunitarios sigue siendo importante. (Pandey & Paudyal, 2014, p.4-5). Pero ya parece claro que el desarrollo de los bosques comunitarios muestra que la política ha tenido éxito. Ha hecho coincidir los intereses de la mayoría de la población de las zonas rurales afectadas con los del Estado. Al principio, el control de las zonas deforestadas, erosionadas y gravemente degradadas no podía atraer el interés de los grupos económicos poderosos. Probablemente había poca competencia entre ellos y las comunidades por la apropiación de estos recursos. Con el trabajo de sus miembros, las comunidades reforestaron, reforzando así sus derechos sobre los bosques que habían revivido.

En **México**, surgen contradicciones (a menudo implícitas) entre la lógica de las comunidades y/o ejidos y la lógica empresarial. El discurso dominante tiende a criticar a las empresas forestales comunitarias por su falta de visión empresarial, sin que siempre se perciba que los objetivos de una empresa comunitaria de este tipo no son los mismos que los de una empresa capitalista. Esta es la postura que defiende el autor del estudio de caso presentado en el seminario, que desea que las comunidades adopten un modelo de gestión empresarial. Pareciera que los logros económicos de los bosques comunitarios en México no siempre se aprecian en su justa medida.

Los beneficios de la forestería comunitaria en México son ampliamente reconocidos. El 80% de la madera legal es producida por las comunidades. También pueden recibir pagos por servicios ambientales. (FERN, 2014)

En **Guatemala**, los bosques comunitarios del altiplano han desempeñado históricamente y siguen desempeñando hoy un papel esencial en la economía de la población, especialmente de los más pobres. También contribuyen a la preservación de las aguas subterráneas y las reservas de agua, que son esenciales tanto para la agricultura como para las poblaciones

urbanas. Las comunidades forestales han conseguido un reconocimiento cada vez mayor por parte del Estado, que ahora les asigna el 20% de las subvenciones de su programa PINFOR (Programa de Incentivos Forestales), inicialmente dirigido a los grandes terratenientes, muy poderosos en Guatemala. Las organizaciones forestales comunitarias han conseguido incluso un programa de subvenciones específico para las personas con pequeñas parcelas forestales que no tienen títulos de propiedad legales. Estos mecanismos han fomentado el aumento del número de organizaciones forestales comunitarias. (Elias, 2014)

Si bien el modelo de concesiones comunitarias de Petén despertó inicialmente muchas dudas por parte de las autoridades guatemaltecas, que no creían que las comunidades fueran capaces de garantizar una gestión sostenible de los recursos, unos veinte años después se ha convertido en una referencia a nivel internacional. Ha demostrado ser eficaz tanto para preservar la cubierta forestal como para generar ingresos para la población. Las asociaciones y grupos comunitarios han podido ir tomando el control del proceso de explotación forestal, comprando paulatinamente el equipo necesario, formando a sus miembros en las diversas tareas necesarias para el inventario forestal, la tala de árboles, la apertura de caminos de tala, el transporte de troncos y, en muchos casos, el aserrado y la transformación de la madera. Esto les liberó de la necesidad de depender de proveedores de servicios externos y les permitió conservar la mayor parte del valor añadido producido. Para ello contaron con la ayuda de la cooperación internacional. Las comunidades desarrollaron posteriormente su propia empresa de servicios, FORESTCOM, que también gestiona colectivamente la certificación FSC de todas las concesiones. (Elias, 2014)

En **Camerún**, las concesiones forestales comunitarias sólo han podido generar ingresos limitados. Y gran parte de estos ingresos fue captada por una minoría de personas, las que estaban en contacto con la ciudad o las que podían ayudar con el papeleo necesario para legalizar los bosques. La mayoría de las comunidades no pudieron escapar de los empresarios que disponían de los equipos para realizar la tala y la extracción de los troncos.

Aspectos políticos e institucionales

No hay "bienes comunes" sin "comunidades" más o menos instituidas que los gestionen. Para ser sostenibles, los "bosques comunitarios" necesitan instituciones específicas en las "comunidades". La naturaleza y el modus operandi de estas instituciones pueden variar considerablemente según la región, la historia y las prácticas de uso de los recursos. Las comunidades indígenas de cazadores-recolectores practican alguna forma de gestión de los recursos forestales no madereros, de la caza, de la pesca, en grandes extensiones de bosque, pero estas formas de gestión no pueden utilizarse para la gestión del aprovechamiento de la madera de los grandes árboles. De hecho, este aprovechamiento resulta ser imposible con los medios de que disponen estas poblaciones.

La organización de las comunidades y las formas que adoptan sus instituciones pueden estar perfectamente adaptadas a un determinado tipo de sistema agroforestal, con una cierta densidad de población, y pueden dejar de funcionar si la población por unidad de superficie aumenta, si los sistemas de producción evolucionan o si nuevos medios e instrumentos técnicos permiten utilizar nuevos recursos naturales. Con el tiempo, cuando los cambios son lentos y graduales, las instituciones se adaptan y las personas seleccionan las formas de organización y gobierno que mejor funcionan. Pero cuando el cambio se acelera, como hemos visto en todas partes en las últimas décadas, las adaptaciones ya no pueden producirse por sí solas. Se hace necesario acelerar los procesos de experimentación institucional.

Algunas sociedades pueden evolucionar más rápido que otras, debido a su historia y a la diversidad de sus componentes. En algunos casos, los obstáculos parecen ser tan grandes que los individuos buscan sobre todo soluciones particulares a sus problemas personales, fuera del control de la comunidad. Para que un proyecto de desarrollo basado en la gestión de un bosque comunitario vea la luz, debe ser el proyecto de al menos una parte de los habitantes. Cuantos mayores sean los cambios a realizar, mayor tendrá que ser el compromiso de los responsables del proyecto, que deberán convencer a los demás miembros de la comunidad de su validez desde adentro.

En cualquier comunidad, sin excepción, existen contradicciones internas entre sus miembros. A menudo es en un contexto de crisis cuando se plantea la cuestión de desarrollar nuevas actividades. Inevitablemente, se planteará entonces una nueva pregunta, la de la consolidación o, por el contrario, la del cuestionamiento de los derechos colectivos sobre los recursos. Las crisis pueden ser materiales: es el caso, por ejemplo, cuando los alimentos ya no son suficientes para alimentar a todos los habitantes. También pueden estar relacionados con la explotación de las poblaciones o con la pérdida de los valores religiosos o morales tradicionales. En este caso, los mecanismos inmemoriales de regulación ya no funcionan, las prácticas rituales ya no tienen los efectos esperados, etc.

Desde esta perspectiva, el éxito de un proyecto de bosque comunitario aparece como una reacción a un entorno político e institucional que se ha vuelto inoperante. Pero al mismo tiempo, a muy corto plazo, tal desarrollo implica haber conseguido superar muchas dificultades, paso a paso, poco a poco. El entorno político e institucional debe ser propicio para ese cambio. Dado que los errores son inevitables, hay que evitar los daños irreversibles, para que la comunidad tenga la oportunidad de aprender de sus errores.

Todo es cuestión de ritmo. Antes de que la gestión forestal comunitaria pueda llevarse a cabo, habrá que establecer, experimentar, probar y mejorar un cierto nivel de gobernanza interna, conocimientos técnicos y motivación. Esta gestión colectiva crea retos y oportunidades que pueden socavar la cohesión de la comunidad, si ésta no está preparada para la gestión de los cada vez más valiosos bienes comunes. Los mecanismos de control y vigilancia serán esenciales, así como el establecimiento de órganos de resolución de conflictos ágiles y creíbles.

La experiencia de las primeras concesiones forestales comunitarias en Camerún ha demostrado que no era posible construir instituciones de gobernanza de los recursos forestales ex nihilo cuando las apuestas financieras que implicaba la apropiación de la renta forestal eran demasiado altas. En muchos casos, fueron los hombres fuertes, las "élites" locales, quienes desviaron los beneficios esperados de los bosques comunitarios hacia ellos mismos. La gobernanza local se debilitó. En lugar de contribuir a la creación de instituciones nuevas y viables, estos procesos se traducen en una pérdida de credibilidad del proyecto comunitario.

Las relaciones de poder son, por lo general, muy difíciles de cambiar a nivel de cada comunidad tomada de forma independiente. Esto plantea una doble interrogante:

1. ¿Cómo construir organizaciones que reúnan a varias comunidades y que, a la larga, institucionalicen un segundo nivel de organización que pueda incidir en los debates nacionales sobre políticas de desarrollo?
2. ¿Cómo construir alianzas con otras instituciones, otros actores de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional?

Estas estrategias han sido fundamentales para el éxito de los bosques comunitarios en varios de los países estudiados (véase el recuadro 6)

Recuadro # 6. Instituciones y elaboración de políticas para los bosques comunitarios en los países estudiados

En **Nepal**, el proyecto fue impulsado por el gobierno, tanto a nivel nacional como local. Pero si ha podido desarrollarse a tan gran escala es porque los miembros de las comunidades han conseguido, por un lado, construir poco a poco instituciones que funcionan a nivel local, pero también crear órganos de representación a nivel nacional capaces de defender su proyecto. Estas organizaciones también desempeñaron un papel fundamental en el apoyo a las comunidades, aprovechando sus experiencias negativas o positivas y ayudándolas a formar a sus líderes. La Federación de Comunidades de Usuarios del Bosque de Nepal (FECOFUN), creada en 1995, es una de las más importantes, pero no la única. Otros son la Red de Apoyo a la Forestería Comunitaria de Nepal (COFSUN Nepal), y HIMAWANTI, la asociación de mujeres para la gestión de los recursos naturales. Estas nuevas estructuras no sólo han defendido los intereses de los habitantes de los bosques, sino que también han participado en las reformas del sistema político de Nepal, aplicando procesos democráticos de toma de decisiones a nivel de base y participando activamente en la transformación de las relaciones sociales en el campo. (Pandey & Paudyal, 2014, p.11-12)

En **México**, la construcción de instituciones para la gobernanza de los bienes comunes tiene una historia muy larga. Desde la revolución mexicana de principios del siglo XX, estas instituciones han evolucionado y se han transformado, pero, en general, el país sigue

caracterizándose por la existencia de importantes niveles intermedios de gobernanza entre el Estado y los individuos, lo que no es una situación común en el mundo.

México es un país muy grande con una gran variedad de situaciones. Por lo tanto, es importante no sacar conclusiones precipitadas basadas en generalizaciones excesivas. El funcionamiento de los bosques comunitarios en México, ya sean ejidales o indígenas, es mucho más complejo y sofisticado de lo que suele desprenderse de las descripciones que se hacen. La disponibilidad de personal técnico y de gestores forestales internos en las comunidades/ejidos suele ser todavía insuficiente. La gestión democrática y los procesos de toma de decisiones en las empresas forestales comunitarias pueden a veces contradecir una lógica empresarial, especialmente cuando se aplica estrictamente la rotación de responsabilidades (cargos). Pero, en general, las ventajas de este "capital social" superan con creces las desventajas de no haber experimentado nunca con verdaderos mecanismos de gestión de bienes comunes.

En este contexto, las alianzas entre organizaciones forestales comunitarias para influir en el debate público han sido y siguen siendo fundamentales. La historia de las intervenciones del Estado mexicano en el campo, caracterizada por un paternalismo omnipresente y un clientelismo político institucionalizado durante décadas, hace más compleja la construcción de instituciones para la gobernanza local de los recursos. Las evoluciones liberales de las últimas décadas y el discurso reductor que las acompaña tienden a menudo a hacernos olvidar que la experiencia de México sigue siendo sin embargo una referencia mundial en materia de forestería comunitaria.

En **Guatemala**, tanto en el altiplano, donde la organización comunitaria es parecida a la del Sur de México, como en las tierras bajas del Petén, ha sido fundamental la constitución de instituciones de gobierno local en los territorios comunitarios. Estos organismos han evolucionado a partir de los mecanismos consuetudinarios en el primer caso o han sido creados desde cero en el segundo. La organización de varias comunidades entre sí ha permitido a menudo establecer un control cruzado y limitar los problemas relacionados con el poder de los caciques locales. (Merlet & Fraticelli, 2014)

La organización de las comunidades forestales a diferentes niveles ha sido fundamental para el desarrollo y el reconocimiento de la forestería comunitaria. Esta organización se ha dado a nivel local en diversas formas, tanto legalizadas como no legalizadas, pero también a nivel de grupos de segundo nivel, como ACOFOP, que agrupa a los concesionarios comunitarios del Petén, la Asociación de los 48 cantones de Totonicapán, fundada hace varios siglos, que agrupa a las organizaciones consuetudinarias, y Ut'z Ché, una asociación que se desarrolló a partir de los beneficiarios de los programas de subsidios estatales y que ha contribuido significativamente a cambiar las prácticas de estos programas. A nivel de Guatemala, se ha creado una Alianza Nacional de Organizaciones Forestales. Varias organizaciones forestales comunitarias guatemaltecas participan activamente en redes y organizaciones internacionales. (Elias, 2014)

La articulación de las luchas y los procesos de desarrollo de las asociaciones guatemaltecas con diversos socios internacionales ha sido fundamental. Ha permitido el financiamiento de sus proyectos, pero también ha contribuido en gran medida al reconocimiento de sus logros por parte de los sectores dominantes de la economía y del gobierno guatemalteco. (Merlet & Fraticelli, 2014)

Tanto en **México** como en **Guatemala**, la estructuración de las comunidades y la obligación tradicional de trabajar varios días al año en tareas colectivas (faenas o tequios) para vigilar y mantener la propiedad común, así como el ejercicio de una gobernanza comunitaria que implica derechos y obligaciones muy específicos, han favorecido el establecimiento de mecanismos de gestión de los nuevos bosques comunitarios. Incluso las comunidades del Petén, aunque recientes, aseguran de esta manera la prevención de incendios y la vigilancia permanente necesaria para evitar que las concesiones que se les asignan sean víctimas de actividades de deforestación o de recolección ilegal de productos no madereros.

En **Camerún**, a diferencia de las diferentes situaciones descritas anteriormente, se han realizado muy pocos esfuerzos para crear nuevas instituciones de gobierno local. La estructura de las sociedades Bantú y de los pueblos cazadores-recolectores originales de los bosques hace sin duda que esta estructuración sea más compleja que en México, las tierras altas de Guatemala o Nepal. Parece incluso que los sistemas de concesiones forestales comunitarias han tenido un efecto desestructurador al favorecer la consolidación de las "élites" y socavar los mecanismos de gobernanza local. Salvo contadas excepciones, no se ha producido una consolidación de las organizaciones de segundo nivel, ni luchas que puedan fortalecer a las comunidades locales en la defensa de sus derechos sobre los territorios que ocupan.

Aspectos medioambientales

En el pasado, los primeros pueblos y las poblaciones indígenas que hoy conocemos han gestionado sus recursos naturales sin degradarlos hasta el punto de poner en peligro su propia supervivencia. Pero también conocemos ejemplos históricos de civilizaciones que han desaparecido por no haber podido hacerlo.

Hoy en día, las preocupaciones medioambientales globales hacen que la gestión sostenible de los recursos por parte de las poblaciones sea una cuestión que va mucho más allá del ámbito local. Esta es la base de una de las alianzas estratégicas que pueden contribuir al desarrollo de los bosques comunitarios.

Hay quienes sostienen que las grandes "empresas privadas" (es decir, las empresas capitalistas cuyo principal objetivo es el beneficio) podrían gestionar los recursos de forma más eficaz y sostenible que la población local si se introdujeran mecanismos de mercado para la mayoría de los recursos medioambientales. En la actualidad, se observa lo contrario, como bien ha explicado Karl Polanyi para todos los bienes que no han sido producidos para la venta. (Polanyi, 1944)

Como ya se mencionó, la dimensión común de un bosque no se limita a los miembros de la comunidad local que lo gestiona. Deben establecerse reglas y normas para garantizar la sostenibilidad de las zonas forestales en las que se encuentran los bosques comunitarios. La conservación de la biodiversidad suele requerir zonas mucho más amplias que las de cada uno de estos bosques.

Recuadro # 7. Retos medioambientales y bosques comunitarios en los países estudiados

En **Nepal**, las problemáticas medioambientales han estado en el centro del proceso. La situación de degradación acelerada del medio ambiente ponía en peligro la supervivencia de las poblaciones, las cuales acogieron con satisfacción las propuestas de creación de una forestería comunitaria. El gobierno pretende ahora aumentar la cantidad de tierras "protegidas", a costa de la posible expansión de las tierras gestionadas por las comunidades. Las condiciones han cambiado a nivel nacional, y corresponde a las organizaciones de la sociedad civil convencer a los responsables de la toma de decisiones de que los bosques comunitarios siguen siendo la mejor opción para el desarrollo del país en su conjunto y para la protección de los bosques a largo plazo, aunque la situación sea menos grave que en los años 70. (Pandey & Paudyal, 2014, p.13)

En **México**, el gobierno concede subvenciones para la conservación, pero todavía no para el desarrollo forestal sostenible. Los pagos por servicios medioambientales también podrían utilizarse con este fin. (FERN, 2014)

Las fotografías aéreas de las tierras bajas del norte de Guatemala muestran claramente que la zona de concesiones comunitarias se ha conservado mucho mejor que el vasto Parque Nacional de su flanco occidental. A pesar de su estatus de zona protegida, ésta ha sido objeto de una deforestación extremadamente agresiva, con incendios que han allanado el camino para el establecimiento de grandes haciendas ganaderas ilegales, de las que a menudo se dice que están relacionadas con el blanqueo de dinero. Los bosques de los indígenas del altiplano también se han conservado muy bien. Sin embargo, estos bosques comunitarios se ven gravemente amenazados por los planes de destinar los espacios que ocupan a actividades turísticas a gran escala, detrás de las cuales hay enormes intereses en juego. (Elias 2014)

Parecería que las concesiones comunitarias en **Camerún** no han permitido mejorar las condiciones de conservación de los bosques. A veces el proceso ha sido exactamente al revés, incentivando el desarrollo de usos ilegales (Vermeulen, 2014). Pero esto no se debe, como sostiene Vermeulen, a la "apertura de un derecho" para las poblaciones. De hecho, el sistema jurídico no reconoce en absoluto los derechos de uso de las comunidades sobre las tierras que ocupan.

Aspectos culturales

El último aspecto que abordaremos en este rápido repaso de las características que comparten los bosques comunitarios es la cultura. Muy a menudo, la cultura local de la gente puede ayudar en el establecimiento de un bosque comunitario. Su concepción de los derechos, su conocimiento del medio y su relación con la naturaleza les permiten, en general, adaptarse mejor a los límites y al potencial de cada biotopo.

Al mismo tiempo, las concepciones de "modernidad" y las exigencias de rentabilidad y eficiencia suelen entrar en conflicto con las culturas locales. De ahí la importancia de elaborar análisis que pongan de manifiesto el valor de las prácticas utilizadas por las poblaciones y que permitan introducir mejoras basadas tanto en la experimentación de los agricultores como en la investigación universitaria. El desarrollo de la agroecología muestra el camino. Se necesita una evolución similar en la gestión forestal comunitaria, en la que los propios actores se reapropien de las modalidades deseables del progreso.

Recuadro # 8. Cuestiones culturales y bosques comunitarios en los países estudiados

La cuestión cultural recibió muy poca atención en el estudio de caso de **Nepal**. Nepal es un importante centro de hinduismo y budismo. También fue escenario de una lucha insurgente por parte de grupos maoístas, que finalmente llegaron al poder por medio de las elecciones. Parece claro que las transformaciones que ha experimentado el país en las últimas décadas no hubieran podido tener lugar sin una reconstrucción cultural del vínculo entre la sociedad y su entorno. Por otro lado, los años de guerra civil tuvieron ciertamente un impacto en la evolución de las sociedades rurales. Sin embargo, como estos aspectos no se mencionaron en la presentación de los representantes nepaleses en el seminario, sólo podemos dejar la pregunta abierta.

Ya hemos mencionado, en relación con **México**, la dificultad de tener en cuenta las aportaciones de las culturas milenarias de las diversas poblaciones del país en el discurso "moderno" y liberal que hoy domina en torno a la "empresa". Sin embargo, una observación minuciosa de las prácticas muestra que éstas siguen basándose a menudo en cosmovisiones muy diferentes del solo "doing business" (haciendo negocios) y de la empresa privada.

En **Guatemala**, la dimensión simbólica y cultural de la naturaleza en la cosmovisión de los pueblos mayas es notoria. Las comunidades mayas han conseguido mantener sus creencias y sistemas de valores a pesar de varios siglos de dominación colonial y posterior sumisión a los poderosos terratenientes guatemaltecos. La concepción de su relación con la tierra y los árboles difiere según los grupos étnicos, pero la mayoría de las veces comparten la creencia de que no pueden ser dueños de la tierra, sino que forman parte de ella. Suelen tener grandes reservas sobre los efectos de la mercantilización de los recursos naturales, que consideran

peligrosa no sólo para su conservación sino también para el mantenimiento de relaciones no conflictivas dentro de las comunidades. Para las comunidades indígenas, el valor intrínseco de un bosque va, pues, mucho más allá de lo que puede esperarse de su explotación comercial.

En **Camerún**, resulta particularmente difícil recurrir a visiones indígenas que puedan promover una gestión sostenible de los recursos a largo plazo. Los pueblos originarios de los bosques cameruneses, los Baka y otros grupos étnicos llamados "pigmeos" por los colonos, tenían (o para algunos, todavía tienen) un conocimiento extraordinariamente profundo del bosque. Su percepción del bosque no era la de un espacio en el que todos los productos pudieran transformarse en mercancías. Pero estos pueblos, dispersos en vastas zonas, se vieron obligados a abandonar la selva y asentarse en aldeas a lo largo de los caminos. Muchos fueron prácticamente esclavizados por los agricultores Bantú, que fueron colonizando la selva. Para estos últimos, el espacio siempre había estado abierto, y siempre había sido posible crear nuevos pueblos más allá de la frontera agrícola. Sólo en los últimos años estas posibilidades han empezado a desaparecer, con la reserva de vastos territorios para la conservación, la creación de concesiones forestales industriales, el desarrollo de grandes plantaciones agrícolas de caña de azúcar, palma aceitera y la minería.

¿Cómo podemos contribuir al éxito de los bosques comunitarios?

Todas nuestras reflexiones anteriores pretenden darnos elementos para responder mejor a esta pregunta.

Hemos visto que debemos cuidarnos de la tentación de sacar conclusiones demasiado precipitadas. Los procesos que hemos empezado a describir se desarrollaron durante largos periodos de tiempo, con fases sucesivas en las que se alternaba el éxito y el fracaso. Se sitúan en contextos culturales, geográficos e históricos totalmente diferentes. Por lo tanto, ¡mantengámonos cautelosos y circunspectos!

La tradición colonial del apartheid, las estructuras agrarias polarizadas y la violencia extrema que han caracterizado durante mucho tiempo a Guatemala no han impedido que el país construya una de las experiencias de forestería comunitaria más interesantes del mundo.

La tumultuosa salida de Nepal de la monarquía revisitada por el régimen colonial tampoco ha socavado las posibilidades de un desarrollo ejemplar y a gran escala de la gestión de los recursos forestales a nivel de las aldeas por parte de las comunidades.

Que la experiencia de las concesiones comunitarias parezca haber fracasado por el momento en Camerún no significa que los bosques comunitarios no vayan a funcionar algún día en África Central.

Cuidado con las teorías excesivamente simplificadoras. La "*maldición de los recursos*" constituye un ejemplo esclarecedor al respecto. Disponer de abundantes recursos conduce a una utilización a menudo inadecuada de los mismos y atrae la codicia de los poderosos. Pero no tener recursos significativos tampoco es una bendición, especialmente cuando los recursos existen y otros actores tienen acceso a ellos.

Los ejemplos en los que hemos trabajado demuestran que no hay situaciones en las que la gestión forestal comunitaria quede excluida desde el principio, en las que los bosques comunitarios estarían irremediabilmente condenados al fracaso.

Si aceptamos el carácter universal de la coexistencia contradictoria de lo individual y lo colectivo, si renunciamos al dogma mistificador de la propiedad privada absoluta, y si cuestionamos el dictado de que todo debe transformarse en mercancía para ser redistribuido óptimamente por el mercado, podemos ver la cuestión de los bosques comunitarios de una manera muy diferente. Son una ilustración, para un recurso determinado, de una necesidad cada vez más evidente, la de recrear un bien común y nuevas instituciones comunitarias que nos permitan gestionarlas de la forma más sostenible posible de acuerdo con el interés del mayor número de personas.

El establecimiento de bosques comunitarios se convierte así en una de las respuestas, una de las reacciones a los fenómenos de apropiación privada de los recursos comunes, una forma de fortalecer la sostenibilidad de los sistemas ecológicos, los sistemas económicos y los sistemas sociales en las diferentes escalas espaciales.

El enfoque en términos de *pluralismo jurídico* nos permite volver a colocar la cuestión de las relaciones de poder entre los diferentes actores en el centro de nuestra reflexión. A partir de ahí, las preguntas que debemos hacernos son si una intervención X permite modificar estas relaciones de poder o no y si, gracias a ello, se hacen posibles cambios que antes no lo eran.

Como cada situación es siempre única, no es posible definir *ex ante* una estrategia que funcione en todos los casos. Pero al aprender de la diversidad de situaciones que observamos, podemos ver que ciertas reglas metodológicas pueden ayudarnos a encontrar los caminos más relevantes.

1. Debemos partir del hecho de que las realidades sobre las que queremos incidir están en constante proceso de transformación. Tenemos que entender tanto como sea posible los mecanismos de los cambios. Actuaremos para intentar modificar estas evoluciones, con la esperanza de que estas modificaciones puedan durar.
2. Debemos admitir que no encontraremos las mejores opciones de inmediato. No dudemos en reclamar el "derecho a equivocarse". Esto no es una debilidad, sino una fortaleza, porque nuestros errores nos permitirán mejorar constantemente nuestras acciones.

3. No se trata sólo de planteamientos individuales, sino de una construcción colectiva permanente que aumente la creatividad de todos y consolide nuestros proyectos. Sin embargo, es obvio que debemos tener cuidado y no cometer errores que podrían ser fatales. Necesitamos resiliencia, sistemas que sean capaces de adaptarse permanentemente.
4. Por lo tanto, será necesario proscribir cualquier evolución a gran escala que percibamos como claramente irreversible a escala humana. Está claro que esto no es fácil, y que hoy estamos muy lejos de pensar así.
5. Debemos ser conscientes de la importancia de los niveles y las escalas. Hoy en día no es posible trabajar sólo en el nivel más local, o sólo en el nivel global, cuando existen estrechas dependencias e interrelaciones entre estos diferentes niveles.
6. También hay que tener en cuenta que los "pasos temporales" no son los mismos para las diferentes evoluciones que observamos o queremos promover. Los nuevos mercados de capitales operan en fracciones de segundo y son capaces de cambiar profundamente la realidad material de millones de personas mediante intercambios virtuales. Pero aún se necesitan décadas para lograr los cambios institucionales necesarios para poner en marcha los nuevos mecanismos de gobernanza que necesitamos.

Los casos en los que hemos trabajado muestran la importancia de construir instituciones de gobernanza a un nivel intermedio, entre el nivel de la soberanía nacional y el del hogar o del actor individual. Uno de estos niveles intermedios es el de los territorios, con el reto de construir instituciones comunitarias para la gobernanza de los mismos. La forestería comunitaria es un buen ejemplo de ello, al igual que la gestión de los recursos pesqueros en una zona de pesca o la gestión de los recursos hídricos en una cuenca.

Elementos para el cabildeo

Hemos visto que los cambios que han dado lugar a avances en el control de los recursos forestales por parte de la población local no se han producido de la noche a la mañana, y no suelen ser por lo general el resultado de luchas aisladas de los pueblos que habitan los bosques. El progreso es posible cuando la sociedad en su conjunto toma conciencia de que le interesa apoyar estas nuevas modalidades de gestión. Puede haber muchas razones para ello. Pueden ser: reconstruir la paz, promover un desarrollo menos excluyente, proteger los recursos naturales, maximizar la producción de riqueza y alimentos de forma sostenible sin destruir el medio ambiente, etc.

Por eso es esencial la labor de abogacía, de cabildeo. Lo es también porque los medios de comunicación generalmente nos inundan de mentiras e interpretaciones erradas que

acabamos aceptando al no escuchar otras voces. Tenemos que trabajar para desenmascarar la confusión entre búsqueda de rentas (o captura de riqueza natural) y eficiencia económica. Tenemos que mirar a lo lejos, preguntarnos qué pasará cuando las grandes empresas madereras industriales hayan agotado la explotación de los árboles centenarios y ya no puedan obtener los beneficios que buscan. Se marcharán dejando los bosques esquilmados de los árboles más interesantes, y las zonas boscosas destripadas por las pistas construidas para la extracción de troncos. No se habrán creado instituciones locales para la gestión de estas zonas. También debemos cuestionar la verdadera naturaleza de las inversiones para el desarrollo del agronegocio, que a menudo se producen tras una fase inicial de explotación de los recursos forestales.

Es realista, tanto política como técnicamente, defender el interés económico de los bosques comunitarios. Para ello es necesario volver a procesos de evaluación que tengan en cuenta el interés del conjunto de la sociedad, que contemplen la evolución a medio y largo plazo y que consideren lo que vamos a legar a las generaciones futuras. Es una tarea ingente, pero cada vez más ineludible. No podemos dejar la economía sólo en manos de los capitalistas. La economía del mañana es la gestión de lo común.

Cambiar los mecanismos económicos dominantes no puede ser tarea de un día. No basta con un cambio político radical. Tenemos que revisar toda nuestra forma de reflexionar, nuestra forma de pensar el futuro y las transformaciones sociales. La reflexión sobre los bosques comunitarios forma parte de este proceso y se inscribe en esta perspectiva. Esto es lo que hemos tratado de mostrar, pero los lectores de este breve texto tendrán sin duda muchos otros ejemplos y análisis que añadir a la argumentación que presentamos aquí.

Bibliografía

- **Calame, Pierre.** 2009. Essai sur l'œconomie. Ed. Charles Léopold Mayer. 588 p.
- **Comby, Joseph.** 2004. Le droit de propriété, de la « Déclaration des droits » au « Code civil ». Association des Études Foncières.
http://www.agter.org/bdf/fr/corpus_chemin/fiche-chemin-369.html . 3 p. Traducción al inglés Right to property and ownership, from the « Declaration of Rights » to the « Civil Code » http://www.agter.org/bdf/es/corpus_chemin/fiche-chemin-926.html
- **Elias, Silvel.** 2014. La foresterie communautaire au Guatemala. Les enjeux et les défis d'une gestion territoriale collective. 23 p.
- **FERN.** 2014. Procès-verbal de l'atelier sur la Foresterie Communautaire : Bruxelles, 3-4 avril 2014. 20 p.
- **Herrera Guerra, Ernesto.** 2014. Community Forestry in Mexico. (Reforestamos México). 33 p.
- **Karsenty, Alain (CIRAD).** 2008. Des « communautés locales » problématiques. In : Méral Ph., Castellanet Ch. et Lapeyre R. (dir.), La gestion concertée des ressources naturelles. L'épreuve du temps, Gret - Karthala, 2008 : 277-288.
- **Larrère, Raphaël ; Nougarede, Olivier.** 1993. L'homme et la forêt. Ed. Gallimard. 128 p.
- **Le Roy, Etienne.** 2011. La terre de l'autre. Une anthropologie des régimes d'appropriation foncière. LGDJ. 441p. (et en particulier la deuxième partie de l'ouvrage : *Le régime d'appropriation foncière « en communs »*)
- **Merlet, Michel ; Fraticelli, Marta.** 2014. La forestería comunitaria. Puntos de vista cruzados sobre las experiencias de Camerún y de Guatemala. 15 p. AGTER, FERN.
http://www.agter.org/bdf/es/corpus_chemin/fiche-chemin-735.html
- **Merlet, Michel ; Yobouet, Kouadio André.** 2011. Diversité des ayants droit et des droits sur la terre et sur les ressources naturelles en Afrique de l'Ouest : quelques exemples. Comité technique « Foncier & développement - AGTER. 4 p.
http://www.agter.org/bdf/es/corpus_chemin/fiche-chemin-41.html Traducción al inglés: Examples of the Diversity of Rights Holders and Rights to Land and Natural Resources in West Africa. http://www.agter.org/bdf/es/corpus_chemin/fiche-chemin-96.html
- **Merlet, Michel.** 2011. Los derechos sobre la tierra y los recursos naturales. AGTER. 4 p.
http://www.agter.org/bdf/es/corpus_chemin/fiche-chemin-335.html
- **Merlet, Pierre.** 2010. Pluralisme juridique et gestion de la terre et des ressources naturelles. http://www.agter.org/bdf/fr/corpus_chemin/fiche-chemin-264.html. 6 p. Traducción al inglés: Legal pluralism and management of land and natural resources http://www.agter.org/bdf/es/corpus_chemin/fiche-chemin-844.html
- **Merlet, Michel; Arguelles, Luis Alfonso; Aguilar, Nicolas; Santiago, Israel.** 2003. Evaluación económica del proyecto PROCYMAF (Banco Mundial). Tomo 1. Estudio de las empresas sociales forestales de Oaxaca. México. IRAM. CIFOR. 98 p.

- **Merlet, Michel ; Current, Dean ; & al.** 2003. Evaluación económica del proyecto PROCYMAF (Banco Mundial). Tomo 2. Análisis del proyecto. Evaluación económica de sus acciones en el Estado de Oaxaca. México. IRAM. CIFOR. 104 p.
- **Pandey, Ghan Shayam ; Paudyal, Bijaya Raj.** 2014. Changing Landscape through Community Forestry in Nepal. Discussion Paper. 16 p.
- **Polanyi, Karl.** 1944. La gran transformación. Crítica del liberalismo económico. Ed. de La Piqueta. Madrid. 1989. 473 p.
- **Vermeulen, Cédric.** 2014. La foresterie communautaire au Cameroun en 2014 : bilan et perspectives 20 ans après la promulgation de la loi. 15 p.